



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 26 de julio de 2011 por la que se establece el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destinos a los funcionarios interinos de todos los cuerpos docentes para el curso 2011-2012.

La Orden EDU/60/2009, de 8 de junio, regula la provisión de empleo docente interino en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Su disposición final primera faculta al titular de la Dirección General de Personal Docente para dictar cuantas resoluciones resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la orden.

El artículo 35 dispone que el procedimiento de adjudicación de los puestos vacantes a los integrantes de las correspondientes listas de aspirantes, se llevará a cabo por medios electrónicos, en los términos y conforme al calendario que se establezcan en la oportuna resolución del titular de la Dirección General de Personal Docente.

Mediante la presente Resolución se establece el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destinos a los funcionarios interinos de todos los cuerpos docentes para el curso 2011-2012 y se convoca a todos los interesados a participar en el proceso.

A lo largo del proceso se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Consejería, así como en la página Web "educantabria.es", cuantos detalles sean necesarios para un mejor desarrollo del mismo.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General de Personal y Centros Docentes, resuelve:

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS VACANTES DE TODOS LOS CUERPOS DOCENTES

1. Publicación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos vacantes

Las listas de aspirantes a desempeñar puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad, han sido publicadas con carácter definitivo el 23 de junio de 2011 (actualizadas el 18 de julio) y las correspondientes a los restantes cuerpos docentes el 19 de julio; en ambos casos, en el Tablón de anuncios y en la página Web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (educantabria.es).

Estas listas están confeccionadas permaneciendo en ellas todos aquellos que formaban parte de las mismas al inicio del curso 2010-2011 y no hayan renunciado a alguna vacante en este curso, salvo que hayan alegado alguna de las causas contempladas en el artículo 25 de la Orden EDU 60/2009, de 8 de junio (BOC del 18) y les haya sido estimada.

2. Publicación de los listados de puestos vacantes de necesaria cobertura

Los listados de puestos vacantes de todos los cuerpos docentes de necesaria cobertura por funcionarios interinos se publicarán en el Tablón de anuncios y en la página Web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (educantabria.es) el día 10 de agosto de 2011.

3. Solicitud de participación en el proceso de adjudicación de destinos

Los interesados en participar en el proceso de adjudicación de destinos deberán efectuar la correspondiente solicitud mediante la cumplimentación de un formulario electrónico al que se accederá a través de la página Web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (educantabria.es)



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

En la página de inicio de la aplicación se podrá consultar y descargar un manual de usuario en el que se explican los pasos a seguir para cumplimentar la solicitud.

Los interesados pueden solicitar plazas de todos los cuerpos y especialidades en cuyas listas figuren como aspirantes, en el orden de preferencia que deseen, siempre que ocupen un número de orden igual o inferior al establecido, tal como se indica en el punto 4 de la presente resolución.

Las vacantes solicitadas se pueden definir por centros, por localidad (se incluirán las de todos los centros de esa localidad) o por toda la Comunidad Autónoma (se incluirán las de todos los centros de todas las localidades de Cantabria). En estos dos últimos casos, solo se incluirán las vacantes de obligatoria aceptación. Los puestos de aceptación voluntaria solo se adjudicarán si se solicitan expresamente.

La aplicación informática adjudicará las plazas a los integrantes de las correspondientes listas, por el orden de preferencia expresado, en función de los puestos que ocupen en las mismas.

4. Aspirantes obligados a participar en los distintos cuerpos y especialidades

En función del número de puestos a cubrir en los diferentes cuerpos y especialidades se establecerá para cada lista un número de orden, hasta el cual todos los aspirantes estarán obligados a participar en el proceso.

Estos números de orden se publicarán junto con los listados de puestos vacantes de todos los cuerpos docentes de necesaria cobertura por funcionarios interinos, en el Tablón de anuncios y en la página Web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (educantabria.es) el día 10 de agosto de 2011.

La aplicación solo permitirá hacer peticiones en las correspondientes especialidades a aquellos integrantes de las listas que ocupen un puesto con número de orden menor o igual al establecido.

5. Plazo para cumplimentar el formulario electrónico

El plazo para cumplimentar el formulario electrónico de petición de destinos comenzará a las 9 horas del jueves 11 de agosto de 2011 y finalizará a las 24 horas del jueves 18 de agosto de 2011.

6. Justificación de la participación en el proceso

Los participantes en el proceso tras generar el borrador de petición y comprobar que los datos y destinos solicitados son correctos, deberán cerrar e imprimir la solicitud, pulsando para ello el correspondiente botón de la aplicación.

En la solicitud impresa aparecerá la fecha y hora de presentación y un código electrónico y servirá como justificante de haber participado en el proceso y de los destinos solicitados.

7. Publicación de los destinos provisionales

El jueves 25 de agosto se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y se podrán consultar de manera individualizada en la página Web (educantabria.es), los destinos provisionales adjudicados a los participantes.



8. Presentación de reclamaciones

Desde la publicación de los destinos provisionales y hasta las 14 horas del día 31 de agosto de 2011 se podrán presentar reclamaciones contra los destinos provisionales adjudicados, en el registro de la Consejería de Educación Cultura y Deporte.

9. Publicación de los destinos definitivos

El lunes 5 de septiembre se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y se podrán consultar de manera individualizada en la página Web (educantabria.es), los destinos definitivos adjudicados a los participantes.

Contra la resolución del titular de la Dirección General de Personal y Centros Docentes por la que se adjudiquen los destinos definitivos, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación.

10. Documentación y procedimiento a seguir para el nombramiento y toma de posesión

Todos los interesados que resulten adjudicatarios de plaza vacante para el curso 2011-2012 deberán ponerse en contacto con el centro asignado, el mismo día en que se publiquen los destinos definitivos. En cuanto al procedimiento y documentación necesaria para formalizar el nombramiento y la toma de posesión, hay que distinguir:

A) Funcionarios interinos que ocuparon vacante en el curso 10/11 y la vacante adjudicada es de la misma especialidad.- Acudirán al centro asignado a tomar posesión el día 6 de septiembre. Presentarán su DNI/NIF y cumplimentarán y suscribirán la declaración de que no desempeña ningún otro trabajo ni en el sector público ni en el privado que sea incompatible con el adjudicado. El modelo de declaración estará disponible en la página Web de la Consejería de Educación Cultura y Deporte (educantabria.es) en la pestaña de *Profesorado – Descarga de documentación*. El centro remitirá al Servicio de Recursos Humanos de la Consejería todas las declaraciones de los interinos que hayan tomado posesión, antes del día 15 de septiembre.

B) Funcionarios interinos que ocuparon vacante en el curso 10/11 y la vacante adjudicada es de distinta especialidad.- Tendrán que acudir a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el día 6 de septiembre entre las 9 y las 11 horas. Presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del Título Académico Oficial exigido para la asignatura elegida y cumplimentarán y suscribirán la declaración de que no desempeña ningún otro trabajo ni en el sector público ni en el privado que sea incompatible con el adjudicado. A continuación deberán acudir a su centro a tomar posesión.

C) Funcionarios interinos que resulten adjudicatarios por primera vez de una vacante de plantilla.- Tendrán que acudir a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el día 6 de septiembre entre las 11 y las 13 horas. Presentarán y cumplimentarán la siguiente documentación:

- 1.- DNI/NIF (Original y fotocopia)
2. Título Académico Oficial exigido para la asignatura elegida.(Original y fotocopia)
3. Nº de Cuenta Corriente en donde desea percibir sus retribuciones.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

4. Tarjeta Sanitaria.

5. Alta en el Plan de Pensiones y declaración jurada de no desempeñar ningún trabajo incompatible, que se les entregará en el Servicio de Recursos Humanos para su cumplimentación.

Al día siguiente deberán acudir al centro asignado con objeto de tomar posesión del puesto.

Tal como dispone la Orden EDU/60/2009, de 8 de junio, en ningún caso se procederá a formalizar la correspondiente toma de posesión hasta que no se notifique por los directores de los centros la personación y efectiva asunción de sus tareas por parte de los interesados.

Santander, 26 de julio de 2011

LA DIRECTORA GENERAL DE
PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

María Luisa Sáez de Ibarra Trueba